



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DEL AÑO INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO. RECONOCIENDO ENTIDADES COOPERATIVAS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado Dominicano debe fomentar la iniciativa económica privada, creando las políticas necesarias para promover el desarrollo del país, y las entidades cooperativas así lo hacen.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es deber del Estado Dominicano reconocer el aporte de las iniciativas económicas populares al desarrollo del país, incentivar y proteger el desarrollo de asociaciones comunitaria para el trabajo, la producción, el ahorro y el consumo, como son las cooperativas familiares.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Asamblea General de las Naciones Unidas el pasado 18 de diciembre en la 64ª reunión general dictó una resolución que declara el año 2012 como año del cooperativismo.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la resolución de la ONU reconoce que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico que promueve la más alta participación posible en el desarrollo económico y social de las personas, en los países desarrollados y en vías de desarrollo y que, en particular, las cooperativas contribuyen a la erradicación de la pobreza.

CONSIDERANDO QUINTO: Que “el Año Internacional del Cooperativismo, es un acontecimiento que llega en un buen momento y que pone de manifiesto un profundo conocimiento del movimiento cooperativo”, según lo expresado por Pauline Green, presidenta de la Alianza Internacional de Cooperativa.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer, como al afecto reconoce al Sector Cooperativo Dominicano como ente catalizador de aportes sociales, económicos, de responsabilidad social, generación de empleos y lucha para la mitigación de la pobreza, lo cual se traduce en un ejemplo de superación y modelo a fortalecer.

Prof. Manuel Antonio Paula
Senador de la República

Provincia Bahoruco